

LUNES, 11 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 112

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2012-7687 *Aprobación inicial del Reglamento Regulador de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.*

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2012, acordó la aprobación inicial del Reglamento Regulador de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El anuncio se publica, asimismo, en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 apartado c) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se elevará a definitivo el acuerdo provisionalmente aprobado, procediéndose a la publicación íntegra del texto del referido Reglamento.

Alfoz de Lloredo, 28 de mayo de 2012.

El alcalde en funciones (Resolución de la Alcaldía 126/2012, de 25 de mayo),
Abelardo Pérez Gutiérrez.

[2012/7687](#)